



Examen Periódico Universal (EPU) de Colombia

44 Sesión (6-17 noviembre 2023)

Informe presentado por:

Fundación Maristas para la Solidaridad Internacional (FMSI)

(ONG con Estatuto Consultivo Especial del ECOSOC)

Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza - Colombia

Ginebra, Abril 2023

Entidades que presentan el informe:

FMSI: La Fundación Marista para la Solidaridad Internacional es una ONG internacional con estatus consultivo especial del ECOSOC y que trabaja en 65 países. Fundada por el Instituto de los Hermanos Maristas en 2007, FMSI trabaja en todo el mundo para promover los derechos de los niños y adolescentes y mejorar sus condiciones de vida. Su trabajo se centra especialmente en la promoción y protección de los derechos de los niños mediante el apoyo a proyectos para el acceso a la educación y la defensa de sus derechos.

Comunidad Marista Hermanos de la Enseñanza: la Comunidad Marista Hermanos de la Enseñanza hace parte del Instituto de los Hermanos Maristas, una institución dedicada especialmente a la educación de los niños y de los jóvenes más necesitados. Son aproximadamente 3.0000 hermanos, diseminados en 80 países de los cinco continentes. Comparten esta tarea de manera directa con más de 72.000 educadores atendiendo a 654.000 niños y jóvenes, aproximadamente.

En Colombia, la Congregación comenzó a trabajar en el año 1889. Actualmente cuenta con 14 escuelas repartidas en diferentes ciudades y 5 obras sociales de educación no formal. Estas escuelas y obras operan de acuerdo con las directrices establecidas por el gobierno de Colombia para el sistema educativo, al marco de una propuesta global educativa innovadora con enfoque de derechos y solidaridad transformacional.

INTRODUCCION

El informe, basado en una experiencia concreta en el barrio La Torre de Medellín y la elaboración de recomendaciones con la participación directa de niñas, niños y adolescentes entre 6 a 15 años del mismo barrio, está enfocado en la situación de los derechos de los niños que viven en los barrios de invasión - informales de las grandes ciudades de Colombia y específicamente sobre

- 1) Derecho al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes, en un entorno seguro.**
- 2) Niños protegidos del uso y tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Derechos presentes en el Artículo 31 y 33 de la Convención de los Derechos del Niño.**

FMSI celebra la participación constructiva de Colombia en el Examen Periódico Universal (EPU). Este informe se basa en algunas recomendaciones recibidas relacionadas al antecedente Examen Periódico Universal de Colombia en mayo de 2018:

Acerca del tema

Derecho al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes, en un entorno seguro.

- Tema: B41 Derecho al desarrollo

120.26 Asegurar que el diseño e implementación de los planes de desarrollo sean consistentes con las consultas populares y previas y estén en línea con los estándares internacionales (México); Fuente de la posición: A/HRC/39/6 - Párr. 120.

- Tema: E21 Derecho a un nivel de vida adecuado – general

120.101 seguir mejorando las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables, especialmente en las zonas de inseguridad crónica con bolsas de pobreza extrema (Francia); Fuente de la posición: A/HRC/39/6 - Párr. 120.

- Tema: E7 Derechos culturales

120.118 fortalecer el desarrollo cultural para buscar la transformación social y los cambios culturales que requiere el país para avanzar en la reconciliación nacional (Cuba); Fuente de la posición: A/HRC/39/6 - Párr. 120.

- Tema: F31 Niños: definición; principios generales; protección

120.159 seguir adoptando todas las medidas necesarias para garantizar la aplicación efectiva del Código de la Infancia y la Adolescencia (Portugal); Fuente de la posición: A/HRC/39/6 - Párr. 120.

120.153 seguir aplicando las medidas encaminadas a desarrollar y fortalecer el marco institucional con miras a proteger y garantizar los derechos del niño (Rumania); Fuente de la posición: A/HRC/39/6 - Párr. 120.

Acerca del tema

“Niños protegidos del uso y tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas” (Art 33, Convención de los Derechos del Niño, 1989).

- 120.164 seguir dando prioridad a los derechos del niño en todos los ámbitos de la aplicación del acuerdo de paz (Qatar); Fuente de la posición: A/HRC/39/6 - Párr. 120
- 120.154 velar por que se protejan plenamente los derechos de los niños y adolescentes, en particular los que han sido víctimas de reclutamiento forzoso y utilizados por grupos armados ilegales, y por qué se tenga en cuenta su especial vulnerabilidad durante su reincorporación a la sociedad civil (Austria); Fuente de la posición: A/HRC/39/6 - Párr. 120.
- 120.157 adoptar nuevas medidas para proteger y salvaguardar todos los derechos del niño (Namibia); Fuente de la posición: A/HRC/39/6 - Párr. 120

Todas las recomendaciones de este informe están hechas con la participación directa de niñas, niños y adolescentes (NNA) entre 6 a 15 años del centro Marista del Barrio la Torre¹ y de barrios aledaños,

¹ El centro comunitario, administrado por la comunidad de los Hermanos Maristas desde hace aproximadamente 27 años, es un espacio de intervención social que promueve la recreación, el juego, el arte, el sano esparcimiento, a atiende a toda la población. Las actividades que se desarrollan en el Centro comunitario en favor de las niñas, niños y adolescentes (NNA) están direccionadas a promover sus derechos, desde programas de alimentación, liderazgo, fortalecimiento escolar, recreación y deporte, talleres para

ubicado en una de las periferias de la ciudad de Medellín, a través de: una cartografía social y un conversatorio, basados en preguntas orientadoras (con previa autorización firmada por sus representantes legales) que levantaron sus sentires frente esta realidad que los aqueja: **no poder disfrutar de un entorno sano y seguro de esparcimiento en su Barrio, expuestos constantemente al consumo y ventas de sustancias psicoactivas en los pocos espacios de recreación que hay en el barrio y barrios aledaños.** Así mismo se realizó una entrevista semiestructurada con las madres de familia.

(Documentos Anexos I y II)

1) Derecho al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas y a participar libremente en la vida cultural y en las artes, en un entorno seguro.

En Colombia, un estudio de UNICEF y Universidad de los Andes sobre la pobreza infantil, demostró que una tercera parte de esta población se encuentra en situación de pobreza múltiple. Como formas de pobreza múltiple se identificaron las dimensiones de seguridad, integración geográfica, afecto y uso del tiempo, cuidado y recreación. Según los resultados obtenidos, como dimensiones más críticas relacionadas con el hábitat en donde los NNA viven se encontraron el hacinamiento, la falta de acceso a espacios y zonas verdes y a agua, y el saneamiento.

Las zonas verdes, que la OMS señalaba como uno de los factores determinantes sociales de la salud, se correlacionan de forma positiva con la satisfacción de los jóvenes con la vida. Los accidentes de tráfico se encuentran entre las principales causas de mortalidad infantil en todo el mundo. En Colombia, se pierden más de 3 años de vida sana por cada mil niños debido a accidentes de tráfico.

Las ciudades colombianas se han caracterizado por el rápido crecimiento experimentado desde el siglo anterior, explicado en buena medida por las políticas orientadas más al desarrollo urbano que al rural. Lo anterior ha pretendido el logro de un mayor crecimiento económico, pero de otra parte el conflicto armado interno ha sido un agente importante en este fenómeno dado que ha desplazado a millones de personas durante más de medio siglo. Esto explica en buena medida la concentración del 75 % de la población total en las ciudades, en lo cual no ha habido una adecuada respuesta de las administraciones locales desbordadas en su capacidad por el acelerado proceso. Por esta razón, un importante porcentaje de la población de los nuevos barrios termina en situación de pobreza, así como también se ven afectados por problemas relacionados con la calidad del ambiente construido y por las dificultades para acceder a una vivienda y espacios adecuados para las actividades sociales (Ceballos, Caquimbo & Rincón).

El barrio Santa María de la Torre de Medellín, donde viven los NNA que participaron a la elaboración de las recomendaciones, es un ejemplo de muchos barrios en la periferia de las ciudades colombianas. La urbanización fue por medio de asentamientos ilegales por una duración de 5 hasta

aprovechamiento de tiempo libre, ludoteca, entre otros, dirigido a beneficiarios entre las edades de 5 a 16 años.

20 años, tiempo que ha enfrentado situaciones de orden social complejas para sus habitantes, sin embargo, con el transcurrir del tiempo las familias han presentado mejoras en sus condiciones de vida.

Se evidencian problemáticas específicas como trabajo informal, consumo y ventas de sustancias psicoactivas, familias disfuncionales, migración de población Afrocolombiana y población venezolana, pandillismo, entre otras.

Por ser barrios de invasión, carecen de planeación urbanística de municipalidad, en tanto, no cuentan con suficientes lugares recreativos, deportivos y culturales adecuados para las niñas, niños y adolescentes, siendo las calles el único lugar de encuentro, juego y convergencia.

(En el Barrio de La Torre, por ejemplo, con una población de 549.111 niñas, niños y adolescentes NNA (21,71% de la población). se pueden identificar solo tres espacios seguros y de sano esparcimiento para las niñas y niños, como: el Jardín infantil *Buen Comienzo* administrado por la Alcaldía de Medellín, el Centro Comunitario administrado por Comunidad Marista y una Ludoteca que está ubicada del centro comunitario. Otros espacios como una cancha de microfútbol y senderos aledaños a uno de los colegios constantemente presentan un alto porcentaje de consumo y microtráfico de estupefacientes, representando un riesgo para las niñas y niños del barrio.)

A esto se adjunta que muchos NNA deben permanecer sin el cuidado de un adulto mientras sus padres deben trabajar en zonas muy alejadas de sus viviendas. En los asentamientos de origen informal de la periferia, debido a las largas distancias que deben recorrer los jefes de hogar para llegar a sus lugares de trabajo, se ven obligados a salir desde muy temprano (5 am o 6 am) y regresar muy tarde (7 pm u 8 pm). Esto implica un desfase de tiempo en total de entre cinco y seis horas respecto al horario de los servicios escolares.

Según la O.N.U, la recreación es la sexta necesidad básica después de la nutrición, la educación, la vivienda, el empleo y la seguridad social. El sano esparcimiento, un medio de unidad holístico e integrador que promueve el desarrollo intelectual, emocional, físico y psicológico del individuo. El desarrollo de las habilidades cognitivas, socioafectivas y físicas necesarias para el éxito en el colegio, la salud, la carrera y la vida: es la fase crucial para convertir a las personas en ciudadanos productivos. Con un impacto en dos generaciones simultáneas, por un lado, las familias aumentan sus ingresos, mientras que los niños y niñas adquieren habilidades para alcanzar su máximo potencial.

Se reconoce el trabajo que el Estado y el Gobierno vienen desarrollando al marco de la garantía de los derechos y protección de la niñez y la adolescencia en Colombia, estableciendo leyes, políticas, acuerdos y normativas, asumiéndose como garantes del cumplimiento de éstas, impulsando y desarrollando programas de esparcimiento, juego y recreación desde Instancias como el Instituto de Recreación y Deporte INDER en el barrio Santa María de La Torre a la periferia de la ciudad de Medellín, entre otras. Sin embargo, según también lo expresan las niñas, niños y adolescentes en este informe, no hay espacios suficientes que tengan las condiciones adecuadas para desarrollar las actividades recreativas y deportivas y para el ejercicio pleno de sus derechos. En tanto, abogamos como sociedad civil por su bienestar y protección ante situaciones de vulnerabilidad de sus derechos, exponiendo las siguientes recomendaciones desde sus propias voces:

RECOMENDACIONES

1. Mayor inversión en infraestructura, instalaciones deportivas, espacios de juegos seguros en los barrios periféricos informales de las ciudades más pobladas para el ejercicio del derecho al descanso, el juego el arte y la cultura de las niñas, niños y adolescentes y para garantizar la igualdad de acceso de todos los grupos de niños: “un parque grande, donde haya canchas, una zona para ir a practicar baile y una biblioteca” “para que haya un lugar así en el barrio no habría espacio”.
 2. La creación de clubes y programas permanentes para el juego educativo y las actividades culturales y artísticas para niñas y niños de todas las edades y de todas las comunidades, para permitir que los niños produzcan y creen sus propias formas culturales, teniendo en cuenta sus necesidades y aspiraciones y participar al desarrollo de la sociedad colombiana.
 3. La protección de estas zonas de juego y recreación contra quienes pongan en peligro la seguridad de los niños.
 4. Apoyo en recursos y talento humano para proyectos de intervención social y de esparcimiento como aquello que gestiona el Centro Comunitario La torre, que contribuyan a su sostenibilidad y una mayor cobertura de población infantil y juvenil.
2. “Niños protegidos del uso y tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas” (Art 33, Convención de los Derechos del Niño, 1989).

En Colombia, según el último Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar, el 24,3 % de los estudiantes asegura haber fumado alguna vez en la vida y el 10 % mantiene el hábito en la actualidad. De estos, el 17,4 % tiene entre 16 y 18 años. Dos de cada tres menores declararon haber consumido una bebida alcohólica en el último mes. La edad del 13 % de ellos oscila entre los 13 y los 15 años; la del 20 %, entre los 11 y 12 y la del 58,16 % entre los 16 y los 18. Y esto solo en relación con las drogas legales.

Según datos del Organismo Estatal de 2017, 6.735 niños están ingresados en el programa de restitución de derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) por consumo de sustancias psicoactivas, 2.488 mujeres, 4.246 hombres y una persona transgender. De estos, 49 tenían entre 0 y 5 años; 118, entre 6 y 11, y 5.041, entre 12 y 17.

En los barrios informales de la periferia de las ciudades, la violencia simbólica, asociada a la estigmatización de quienes habitan en estos asentamientos urbanos, sumada a la violencia

delincuencial, constituye una condición que limita el derecho de la infancia a su autonomía sobre su territorio, al generar temor y desconfianza del vecindario. A la vez legitima el uso de la violencia por parte de los mismos habitantes hacia los jóvenes problemáticos, y perpetúa una situación no solamente violenta hacia los niños sino igualmente desesperanzada hacia el futuro, al ser primero testigos y luego víctimas de la mal llamada “limpieza social”. Les limita también en su autonomía para disfrutar libremente su territorio y les lleva a una mirada pesimista y desconfiada de la vida misma. Por lo tanto, esta es otra condición que debería ser trabajada en las políticas territoriales y sociales para garantizar los derechos de los NNA a una vida digna.

El riesgo que corren los NNA y habitantes de estos barrio, no es solamente por no tener espacios que les permita crecer en su integralidad y fortalecer su mentalidad de una manera sana y protectora, por la deficiente oferta en los espacios recreativos, deportivos y culturales, si no también porqué el espacio en el que los niños pueden ejercer su derecho al juego se encuentra especialmente en peligro en la mira de grupos al margen de la ley que venden y distribuyen drogas.

No es suficiente definir equipamientos para el cuidado, la salud y la educación, sino que es igualmente importante revisar desde el interior de la vivienda hasta su entorno las condiciones por mejorar para salvaguardar sus derechos.

RECOMENDACIONES

2. **Asegurar medidad de intervención directa y continuativa de las autoridades civiles para protección de las niñas, niños y adolescentes ante el consumo y tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, en los lugares de libre esparcimiento: “En un mirador que es como la única zona de recreación cercana” hay muchos drogadictos y además hay peleas entre pandillas”**
3. **Inversión en programas educacionales sólidos y a largo plazo para la prevención del consumo y tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.**

Bibliografía

25 años de La Convención Sobre los Derechos del Niño. (s/f). Unicef.org. Recuperado el 1 de abril de 2023, de <https://www.unicef.org/colombia/comunicados-prensa/25-anos-de-la-convencion-sobre-los-derechos-del-nino>

https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/RC17-ES_resumen-lugares-y-espacios-entornos-y-bienestar-infantil.pdf

El uso del Tiempo Libre: espacio para el sano esparcimiento. (2008, agosto 30). Iefangel.org. <https://iefangel.org/proyectos/el-uso-del-tiempo-libre-como-espacio-para-el-sano-esparcimiento/>

Evans, R. R. (2020). *Something went wrong.* Austin Macauley.

Fundación Marista para la Solidaridad Internacional – Champagnat. (s/f). Champagnat.org.
Recuperado el 30 de marzo de 2023, de <https://champagnat.org/es/fundacion-marista-para-la-solidaridad-internacional/>

<https://www.concejodemedellin.gov.co/sites/default/files/Anexo%201.%20Ni%C3%B1as,%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes.pdf>

Semana. (2017, marzo 24). *Análisis: la droga consume a los menores de edad.* Semana.com Últimas Noticias de Colombia y el Mundo. <https://www.semana.com/educacion/articulo/drogas-consumo-de-drogas-en-menores-de-edad-en-colombia-2017/519326/>

(S/f). Oas.org. Recuperado el 28 de marzo de 2023, de https://www.oas.org/dil/esp/codigo_de_la_infancia_y_la_adolescencia_colombia.pdf